

AÑO CIX - N° 28.609
CORRIENTES, JUEVES, 15 de SEPTIEMBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Leyes Pág: N° 2

Decretos Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3

Citaciones - Interior Pág: N° 3

Sección General

Licitaciones Pág: N° 5

Convocatorias Pág: N° 6

Partidos Políticos Pág: N° 8

Edictos Municipales Pág: N° 8

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 9

Avisos varios Pág: N° 9



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Leyes

Ley N° 6609

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley

Declara Personalidad Destacada al artista plástico Rodolfo Insaurralde

ARTÍCULO 1°. Declárase "Personalidad Destacada" de la provincia de Corrientes al artista plástico Rodolfo Insaurralde, nacido y formado en la ciudad de Goya, embajador de esa ciudad, de la provincia de Corrientes y de Argentina, en cada punto del mundo que le toca visitar.

ARTÍCULO 2°. Esta distinción se le confiere conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6411, en mérito a su intachable y extensa trayectoria, reconociéndolo como un ejemplo artístico para las generaciones presentes y futuras, resaltando, asimismo su valioso aporte al crecimiento y difusión de la cultura de Corrientes en el mundo entero.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dr. Néstor Pedro Brailard Poccard

Dr. Pedro Gerardo Cassani

Dra. María Araceli Carmona

Dra. Evelyn Karsten

Decretos

Decreto N° 2460

Corrientes, 5 de septiembre de 2022

Visto:

El proyecto de Ley N° 6.609 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

Considerando:

Que el Proyecto de Ley N° 6.609 tiene por objeto la declarar "Personalidad Destacada" de la provincia de Corrientes al artista plástico Rodolfo Insaurralde, nacido y formado en la ciudad de Goya.

Que esta distinción se le confiere conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley N° 6.411, en mérito a su intachable y extensa trayectoria, reconociéndolo como un ejemplo artístico para las generaciones presentes y futuras, resaltando, asimismo su valioso aporte al crecimiento y difusión de la cultura de Corrientes en el mundo. Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto al proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por ley de la Provincia de Corrientes, la sancionada con el N° 6.609 por la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

Sección Judicial*Citaciones - Capital***Expte N° Z05 20001/22**

Por orden del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Empedrado- Corrientes a cargo del Juez Dr., Sergio Fabián Olejnik, secretaria a cargo del autorizante, sito en calle San Martin 568, de la localidad de Empedrado, de la primera circunscripción de la Provincia de Corrientes, en los autos caratulados "Meza Ramon S/ Declaración De Ausencia Con Presunción De Fallecimiento". Z05 20001/22 se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Ramón Meza, 1.656.173, argentino nativo, nacido el día 09 de agosto del año 1922, cuyo último domicilio real conocido era en la Cuarta Sección Lomas del

Departamento de Empedrado, Corrientes a efectos de que comparezca a estar en derecho, en el proceso antes mencionado, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y disponer la inscripción de la sentencia en el Registro Provincial de las Personas en los términos de los artículos 88 y 90 del Código Civil Y Comercial De La Nación. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial y en un diario local del lugar del proceso. Empedrado, Corrientes 17 de marzo 2022.- Fdo. Dra. Barrios Víctor Samuel, secretario, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Empedrado, Corrientes 17 de marzo 2022

Barrios Víctor Samuel**I: 15/09 – V: 15/09***Citaciones - Interior***Expte. N° PXL 23869/19**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Carlos Santiago Gauna, D.N.I. n.º 39.864.502, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 389 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día __04__ del mes de agosto de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 23869/19, caratulada: "MIÑO INES ROSANA DCIA. SUP. AMENAZAS CALIFICADAS P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Carlos Santiago Gauna, por el delito que encuadra en la figura de Amenazas con armas, punida y penada por el Art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __01__ de septiembre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**I: 12/09 V: 16/09****Expte. N° PXL 27179/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Gustavo Brutti, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 430 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día __05__ del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27179/20, caratulada: "SOLAN JORGE ANTONIO DCIA. SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Gustavo Brutti, por el delito que encuadra en la figura de Desobediencia Judicial, punida y penada por el Art. 239 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __05__ de SEPTIEMBRE de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**I: 12/09 V: 16/09**

Expte. N° PXL 25689/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a David Orlando GUTIERREZ, D.N.I. n.º 40.422.198, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA N° 311 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los15..... días del mes de junio de 2022, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa de cita precedente PXL 25689/19, caratula: "GUTIERREZ DAVID ORLANDO P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a David Orlando GUTIERREZ, D.N.I. n.º 40.422.198, cuyos demás datos personales obran en autos, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, se encuentra en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __01__ de septiembre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 12/09 V: 16/09

Expte. N°PXL 19817/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a DALILA ELIZABETH, DE SOUZA SANTARIANO, DNI N° 41.612.372, y a EZEQUIEL ALEXANDER GARCÍA, D.N.I. N° 38.312.140, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 431 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los __05__ días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 19817/17, caratulada: "DE SOUZA SANTARIANO DALILA P/SUP. RETENCION INDEBIDA - P.

LIBRES", del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, y para resolver la situación legal de DALILA ELIZABETH, DE SOUZA SANTARIANO,... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de DALILA ELIZABETH, DE SOUZA SANTARIANO, DNI N° 41.612.372, de datos filiatorios consignados en autos, en el presente expediente PXL 19817/17 en relación a los hechos que les fueran oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1º y 575 del Código Procesal. II) HACER ENTREGA EN CARÁCTER DEFINITIVO a Ezequiel Alexander García, D.N.I. N° 38.312.140, respecto de un televisor Led, marca TCL de 32 pulgadas, color negro, con su respectivo control remoto, todo ello conforme a lo previsto por la ley provincial N° 5.893. III) Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. Ante mí:... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de SEPTIEMBRE de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 12/09 V: 16/09

Expte. N° PXL 26022/19

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a RENZO DAMIÁN AVALOS, D.N.I. N° 21.681.357, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 432 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 05..... días del mes de septiembre de dos mil veintidós; ... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento definitivo para RENZO DAMIÁN AVALOS, D.N.I. N° 21.681.357, cuyo domicilio actualizado se desconoce, por el delito que se le enrostrara en este estadio instructorio (artículo 336, incisos 1º y 2º, del Código Procesal Penal). II) Atento a la edad actual que ostenta la ciudadana VALERIA ALEJANDRA SILVA, D.N.I. nro. 45.095.985, hágase saber a la Sra. Asesora de Menores que ha cesado su intervención en dicho carácter y en representación de la nombrada. III) Notifíquese, regístrese, agréguese copia al principal, desconociéndose el domicilio actualizado del sobreseído RENZO DAMIÁN AVALOS, líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley, oportunamente ARCHÍVESE. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de septiembre de 2022.

Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria
I: 12/09 V: 16

Expte. Z25 N° 194/22	Expte. N° 20.105
<p>El juzgado de Paz de Gobernador Martínez a cargo de la Dra. Claudia Lorena Lago, ubicado en calle Isidora M. de López e/ Av. San Martín y Belgrano de la ciudad de Gobernador Martínez (Depto. De Lavalle) correo electrónico: juzgado paz g martinez@juscorientes.gov.ar, teléfono 3795-304546, en las actuaciones "Martínez Rafael Olegario C/Municipalidad De Gdor. Martínez Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)", Expte. Z25 N° 194/22, cita y emplaza por el término de quince (15) días a quien o quienes se crean con derechos, sobre el inmueble ubicado en la Mza. N° 26 de Gobernador Martínez, Departamento de Lavalle, Pcia. de Corrientes, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 2795-H-practicado y suscripto por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros, aprobado por la Dirección General de Catastro el 09/12/2.010; consta de veinte metros de frente sobre calle Libertad por 25 metros de fondo con iguales contrafrente y contrafondo, superficie total de Cuatrocientos Noventa Y Nueve Metros Con Noventa Centímetros Cuadrados (499,90 M2). Entre los siguientes LINDEROS: al NORTE: calle Libertad; al ESTE y SUR: Rafael Olegario Martínez (posesión); al OESTE: Municipalidad de Gobernador Martínez. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, ni en la Dirección General de Catastro, Partida Inmobiliaria adjudicada según mensura L2-558-1, a presentarse en la causa individualizada precedentemente. Así se ha dispuesto en resolución N° 700 de fecha 01 de Septiembre de 2.022, cuya parte pertinente se transcribe: "..... 1) Citar y emplazar a quienes se consideren con derechos por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial, periódico local, emisora radial y tableros del Juzgado, a los efectos de que en el término de quince días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes para que los represente".- Gobernador Martínez, 12 de Septiembre de 2.022.-</p> <p>Dra. Claudia Lorena Lago – Juez Dra. Paola Yanina Ruiz Díaz – secretaria I: 15/09 – V: 16/09</p>	<p>El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes, Dr. Sergio Fabián Olejnik, cita y emplaza al presunto propietario registral del inmueble objeto de esta demanda; a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el mismo, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dos Lotes de terrenos ubicados en Paraje San Lorencito, Departamento Empedrado, Provincia de Corrientes, individualizados en el Plano de Mensura N° 1287-Q, como Lote a) Lote Uno (1) consistente en un lote irregular que consta de una Superficie Total de Diecisiete Hectáreas, Cincuenta Y Siete Áreas, Veintisiete Centiáreas (17 Has, 57 a, 29 ca), Lindando al Norte: con estero San Lorencito y luego Luisa Ramírez; al Este: Figenia Maidana de Ramírez; al Oeste: Miguel Ángel Monzón y al Sur: con mas terreno de la Sucesión individualizado como el número dos "2" y b) Lote Cinco (5) constante de una Superficie Total de Setenta Y Ocho Hectáreas, Doce Áreas, Setenta Y Cinco Centiáreas (78 Has, 12 a, 75 cas), lindando al Norte: con lote N1 4; al Sur: Estero San Lorencito; al Este: Saturnina Ramírez de Luque, cesionarios de Juan Ramírez y al Oeste: Ramona Luque de Ramírez, todo conforme al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Alfredo Rito Gómez y Aprobada por la Dirección de Catastro como Duplicado de Mensura N° 4015 "Q" Partida Inmobiliaria N° F1-1194-3 y 4020 "Q", Partida Inmobiliaria N° F1-3236-2 y cuyos datos dominiales en el Registro de la Propiedad se halla inscripto al T° 102, F° 41838, Fca. 19.393, año 1.940 (e.m.e.), para que lo acrediten en los autos: "Monzón Alfredo Oscar C/ Mauricio Monzón Y/O Estado De La Pcia De Ctes Y/ O Municipalidad De Empedrado Y/ O C.Q.S.C.C.D.S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 20.105, que se tramita por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes.-</p> <p>Empedrado, 09 de setiembre de 2022</p> <p>Dr Barrios Víctor Samuel I: 15/09 – V: 16/09</p>
Sección General	
Licitaciones	
<p>Dirección Nacional de Vialidad Licitación Pública Nacional</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0214-LPU22. OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N° 117 - PROVINCIA DE CORRIENTES. TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 14- LÍMITE CON BRASIL. SECCIONES: ALIVIADOR RÍO URUGUAY (KM 11,48) Y PUENTE INTERNACIONAL "GETULIO VARGAS – AGUSTÍN P. JUSTO" (KM 12,17)". La obra tiene por objeto la restituir las condiciones</p>	<p>geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas – Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Treinta y nueve millones doscientos veinticinco mil novecientos quince con 83/100 (\$ 39.225.915,83), referidos al mes de Mayo de 2022 y un Plazo de Obra de TRES (3) Meses. GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 16/100 (\$ 392.259,16). APERTURA DE OFERTAS: 28 de Septiembre del 2022 a las</p>

<p>10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>Arq. Daniel Anibal Flores - Jefe del 10° Distrito - Corrientes I: 29/8 - V: 16/09</p> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Mocoretá-Corrientes Licitación Pública N° 01/2022</p> <p>La MUNICIPALIDAD DE MOCORETÁ llama a LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022.-</p> <p>OBJETO: Adquisición de una (01) retroexcavadora, unidad cero kilómetro, tracción 4x4 con potencia mínima 90 hp, cabina cerrada con aire acondicionado, balde frontal con capacidad de carga de 1 m3, balde retroexcavador, motor diésel con inyección mecánica y demás especificaciones técnicas que se detallan en el</p>	<p>pliego de condiciones y bases particulares.-</p> <p>Valor del Pliego: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00).-</p> <p>Venta y Consulta de Pliegos: Días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en Tesorería Municipal, ubicada en Planta Baja del Edificio Comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet n° 594 de la ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.-</p> <p>Presentación de Ofertas: Hasta las 10 horas del día 14 de Octubre de 2022, en Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, ubicada en el 1er. piso del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet N° 594 de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.-</p> <p>Apertura de Ofertas: El 14 de Octubre de 2021 a las 11,30 horas en "Salón de Acuerdos Raúl Ricardo Alfonsín" de la Municipalidad de Mocoretá, ubicado en Pedro Pablo Marturet n° 594 de la localidad de Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes.-</p> <p>Juan Pablo Fornaroli - Intendente Municipal Xavier D. Sanabria - Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas.- I: 12/09 V: 16/09</p>
--	--

Convocatorias

<p style="text-align: center;">EMPRESA SILVIA S.A.</p> <p>El Directorio de EMPRESA SILVIA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de septiembre de 2022 a las 10 horas, en el local de su sede social sito en calle Av. Sarmiento N° 375 de la ciudad de Goya y para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.</p> <p>2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, balance general y demás cuadros que integran los estados contables e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2022.</p> <p>Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de comunicar su asistencia a este Directorio con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Art. 238 Ley 19550)</p> <p>Oswaldo Antonio Spessot, Presidente.- I: 12/09 - V: 16/09.-</p> <p style="text-align: center;">CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.</p> <p>Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Septiembre de 2022 a las 21 horas en su sede de calle 25 de Mayo N° 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior</p> <p>2) Elección de los miembros que componen el directorio</p>	<p>y por el termino de cinco años.</p> <p>3) Designación de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el termino de cinco años.</p> <p>4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y vicepresidente. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-</p> <p>Alejandro Víctor Chamorro, DIRECTOR.- I: 12/09 - V: 16/09.-</p> <p style="text-align: center;">APICC, ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES</p> <p>EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE Y DE ACUERDO A LO RESUELTO EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, CONVOCA A LOS SOCIOS ACTIVOS QUE FIGURAN EN EL PADRÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 100 INICIADO EL 01 DE ABRIL DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2022, A REALIZARSE EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 20 HS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN, SALTA 769 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, CON LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1) LECTURA DE LA CONVOCATORIA.-</p> <p>2) DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) SOCIOS ASAMBLEÍSTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-</p> <p>3) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL DEL 100° EJERCICIO ECONÓMICO</p>
---	---

<p>PERÍODO 01/04/2021 – 31/03/2022.- ARTICULO: 22 – Las Asambleas se celebrarán válidamente una (1) hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes. Si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, excepto para los casos de reforma de Estatuto o disolución social, en que se requerirá como mínimo, el veinte (20) por ciento de los socios con derecho a voto Serán presididas por el Presidente de la institución o en su defecto por quien la Asamblea designe por pluralidad de votos emitidos, teniendo derecho a voto únicamente en caso de empate. Agr. CATALDO CATAPANO, Presidente.- Cr. AUGUSTO MASSOCHI, Secretario.- I: 13/09 – V: 15/09.-</p>	<p>4º) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio. 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio. La Comisión Directiva I: 15/09 – V: 21/09.-</p>
<p style="text-align: center;">Club Social y Deportivo Mil Viviendas</p> <p>Convócase a los Señores Asociados del “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MIL VIVIENDAS”, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2022, a las 20,30 horas, en la sede social del Barrio General San Martín, Ex Mil Viviendas, Manzana I, Casa 11, Provincia de Corrientes, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Detalle de Subsidios recibidos y el Dictamen del Contador Actante, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/12/2019; 31/12/2020 y 31/12/2021. 3) Elección y Designación de la Comisión Directiva de la Entidad. GUSTAVO RAMON MAIDANA, PRESIDENTE.- I: 14/09 – V: 20/09.-</p>	<p style="text-align: center;">Rotary Club de Corrientes</p> <p>Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 07 de octubre de 2022 – 20,00hs sito en 25 de mayo 1429 - ciudad de corrientes. siguiente orden del día. 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de las Memorias Anuales desde el 01.07.2018 al 30.06.2022 3) Lectura y consideración de los Balances Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Junio de 2019, 2020, 2021 Y 2022. 4) Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Antonio Hessel - Presidente Ariel Gorostegui - Secretario I: 15/09 – V: 15/09.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación Cooperadora del Jardín N° 13 Luna de Papel</p> <p>Se Convoca a los asociados de la “ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN N° 13 LUNA DE PAPEL” a Asamblea General Ordinaria para el día 11/10/22 a las 16:40 hs. Sito en la sede social Alvear y San Martín, Mercedes, Ctes, Orden del Día: 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28/02/22. 2º) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. La Comisión Directiva.- I: 15/09 – V: 21/09.-</p>
<p style="text-align: center;">Ganadera del Celé S.A</p> <p>Convocase a los Accionistas de Ganadera del Celé S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social ubicada en Hipólito Irigoyen N° 2363-1er.Piso –Oficina 1, de la Ciudad de Corriente, Provincia de Corrientes, el día 04 de Octubre de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 05 de Octubre de 2022, a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.- 2º) Justificación del llamado a Asamblea fuera del término legal.- 3º) Consideración de la documentación del Art.234, Inc 1º de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 63 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021.</p>	<p style="text-align: center;">Asociación Civil Club Social y Deportivo La Academia</p> <p>La Asociación Civil Club Social y Deportivo la Academia convoca a asamblea general ordinaria de renovación de autoridades el día 23 de septiembre de 2022 a las 19hs. En la sede social: Alvear 729 de Saladas (Ctes) en el que se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA: I) Elección de presidente y secretario para suscribir el acta. II) Consideración de memoria, balance y estado de resultados, inventario, cuenta de gastos y dictamen de revisor de cuentas. III) Elección de miembros de la Comisión Directiva. Jose Eduardo Miguel - Presidente Noemi A. Sala - Secretaria I: 15/09 – V: 15/09.-</p>

<i>Partidos Políticos</i>	
<p style="text-align: center;">Acta de la Junta de Gobierno Provincial Coalición Cívica–Ari - Distrito Corrientes</p> <p>En la Ciudad de Corrientes, a los 7 días del mes de Septiembre de 2022, a las 19:00 hs. se reúne la Junta de Gobierno Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria - Distrito Corrientes y CONSIDERANDO:</p> <p>Que, habiendo constatado el quórum necesario para sesionar, y dando cumplimiento a las funciones que atañen a este órgano, se constituye la Junta de Gobierno de la CC-ARI.</p> <p>Que, se encuentra próximo a vencer los mandatos de los delegados al Congreso Federal del partido, y debe convocarse a Elección Interna, a los fines de dar cumplimiento en tiempo y forma a la elección de 12 (doce) Delegados titulares y 10 (diez) Delegados suplentes.</p> <p>Que dicha convocatoria deberá efectuarse según Cronograma Electoral, que deberá publicarse en el Boletín Oficial, por diferentes medios a los afiliados partidarios, y luego notificar de la misma al Juzgado Federal con competencia electoral.</p> <p>Que, atento a las cuestiones expuestas, esta junta procede a dar tratamiento a las mismas.</p> <p>Y RESUELVE:</p> <p>1. Convocar a Elección Interna Partidaria para el día 17 de Octubre del 2022, en el horario de 9hs a 17hs, a fin de elegir 12 (doce) Delegados Titulares y 10 (diez) Delegados Suplentes para el Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI.</p> <p>2. Aprobar a los fines de la elección de Congresales, el Cronograma Electoral que se adjunta al presente como Anexo I, y notificar del mismo al Juzgado Federal con competencia electoral, y a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.</p> <p>3. Convocar a la Junta Electoral para que se constituya a los efectos de dar curso al cronograma electoral confeccionado.</p> <p>4. Designar a los Apoderados Partidarios como encargados para la comunicación de lo resuelto en la presente acta, y para todos los fines que se demande para el cumplimiento de los otros temas resueltos por el</p>	<p>presente Acta.</p> <p>Hugo Calvano Presidente. Fabián Nieves Secretario Acción política. Ernesto Calvano Secretario de finanzas. Roció Benítez Lagraña Secretaria Administrativa Sergio Navarro Vocal Gabriela Gauna Vocal.</p> <p>ANEXO I</p> <p>Cronograma Elecciones Internas Partidarias del 17 Octubre de 2022</p> <p>Coalición Cívica –ARI – Distrito Corrientes</p> <p>7/09/2022: Convocatoria a elecciones para elegir Delegados al Congreso Federal partidario.</p> <p>15/09/2022: Constitución de la Junta Electoral Partidaria. Designación de su sede y horarios de atención a los efectos de la Elección.</p> <p>17/09/2022: Exhibición del padrón, en la sede partidaria y entrega de los formularios para la presentación de las listas de candidatos.</p> <p>27/09/2022: Último plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral.</p> <p>29/09/2022: Exhibición de lista en la sede de la Junta Electoral, en calle Buenos Aires 460, de la Ciudad de Corrientes Capital.</p> <p>03/10/2022: Último plazo para realizar impugnaciones a las listas y candidaturas.</p> <p>06/10/2022: Último plazo para contestar traslado de impugnaciones y observaciones efectuadas.</p> <p>07/10/2022: Último plazo para que la Junta Electoral ad hoc se pronuncie sobre la oficialización de las listas presentadas.</p> <p>17/10/2022: Celebración de elecciones para elegir delegados ante el Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI (Orden Nacional).</p> <p>Hugo Calvano Presidente. Fabián Nieves Secretario Acción política. Ernesto Calvano Secretario de finanzas. Roció Benítez Lagraña Secretaria Administrativa Sergio Navarro Vocal Gabriela Gauna Vocal.</p> <p>I: 13/09V: 15/09</p>
<i>Edictos Municipales</i>	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de Yapeyu</p> <p>LA MUNICIPALIDAD DE YAPEYU, CORRIENTES, HACE SABER POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS QUE REPUTA DE SU DOMINIO CON ARREGLO A LO DISPUESTO POR EL ART. 2342 DEL CODIGO CIVIL, Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL Y LEY ORGANICA DE MUNICIPIOS Nº 6042, EL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA Nº 59, INDIVIDUALIZADO COMO A- B- C- D- A CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10.654.68 MTS.2. LINDEROS: NORTE: CALLE JOSE VARINI, SUR: PROPIEDADES DE ROSA ITATI BOND (POSEEDORA), ALFREDO RAMON OLIVERA (POSEEDOR) Y</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE YAPEYU, OESTE: CALLE PUBLICA(TIERRA), ESTE: CALLE GUAYAQUIL (TIERRA), ADREMA T3-1665-1-2. Mensura 3513J EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A EJERCER SU DERECHO A INTERPONER CUALQUIER RECLAMO DENTRO DEL TERMINO DE ESTA PUBLICACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER POR FIRME EL DOMINIO MUNICIPAL SOBRE EL INMUEBLE CITADO.</p> <p>YAPEYU, CORRIENTES, septiembre DE 2022.</p> <p>Sra. Marisol Fagundez I: 14/09V: 14/09</p>

Sección Comercial

Testimonios

Transporte Román S.R.L

Minuta "Transporte Román S.R.L" Forma De Constitución: Instrumento Privado.- Escribano Certificante: Esc. Ariel Eduardo Bojanich. Lugar Y Fecha: Corrientes, El 08 De Abril De 2022. Socios: Kairuz Gilda Claudia Documento Nacional de identidad N° 16.421.518, nacida el 07 de Abril de 1963, argentina, soltera, domiciliada en Paraguay 1764 de la Ciudad de Corrientes; Roman Kairuz Gonzalo Augusto Documento Nacional de identidad N° 37.327.451, nacido el 30 de Enero de 1993, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1764 de la Ciudad de Corrientes; Roman Kairuz Mario Javier Documento Nacional de identidad N° 36.112.328 nacido el 31 de Diciembre de 1990, argentino, soltero, domiciliado en Av. Santa Catalina S/N de la Localidad de Paso de la Patria, Prov. De Corrientes; y Roman Kairuz Lautaro Facundo Documento Nacional de identidad N° 40.123.811 nacido el 01 de Enero de 1997, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1764 de la Ciudad de Corrientes. Gerente: Roman Kairuz Gonzalo Augusto D.N.I N° 37.327.451, quien acepta y toma posesión del cargo referido. objeto: 1) La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) Transporte en general, en todo el territorio nacional e internacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de bienes, semovientes y mercaderías, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros. Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Carga De Materiales Para La Construcción: Carga, descarga, y transporte de elementos utilizados en construcción, tales como arena, cemento, cal, tejas, baldosas y demás materiales y cargas. Transporte Público: Transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales,

interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades, pudiendo operar en las categorías de servicios contratados, regular, de línea, excursión, turismo y cualquier otra contemplada. Ganado: Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de animales de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y/o de productos agropecuarios. B) Financieras: Asociarse con empresas del país o del exterior para financiar, respaldar, o encarar proyectos de envergadura superior a las capacidades de esta sociedad. C) Prestaciones De Servicios: Celebrar convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacional y Provincial, Municipalidades, Reparticiones autárquicas y/o cualquier otra autoridad del país o del extranjero.- Capital Social: El capital social lo fijan los socios en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), que se divide en MIL (1.000.-) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000.-) cada una y con derecho a un (1) voto. Los socios suscriben las cuotas representativas del capital según se detalla a continuación: 1) Kairuz Gilda Claudia, suscribe quinientas (500) cuotas, equivalente a pesos quinientos mil (\$ 500.000.-); Roman Kairuz Gonzalo Augusto, suscribe ciento sesenta y siete (167) cuotas, equivalente a pesos ciento sesenta y siete mil (\$ 167.000.-); Roman Kairuz Lautaro Facundo, suscribe ciento sesenta y siete (167) cuotas, equivalente a pesos ciento sesenta y siete mil (\$ 167.000.-); y Roman Kairuz Mario Javier, suscribe ciento sesenta y seis (166) cuotas, equivalente a pesos ciento sesenta y seis mil (\$ 166.000.-). las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo en un 25%, y el saldo se integrará a solicitud de la gerencia, en un término no mayor a los dos años. domicilio social: pedro numa soto n° 1764 de la Ciudad De Corrientes, departamento capital, Provincia De Corrientes.- plazo de duración: 60 años.- cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1011-22 Caratulado TRANSPORTE ROMAN S.R.L. S/Insc. de constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-08-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:15-09-V:15-09

Avisos varios

Casa Magaldi Corrientes S.R.L

Se hace saber por el término de tres días que "Casa Magaldi Corrientes S.R.L.", CUIT 30-68794802-1, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 987 de esta Ciudad de Corrientes, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia de Corrientes bajo el N° 5825 al F° 251 del L° XXVIII de Soc. Com, Año 1996 y última inscripción: Prorroga del Plazo de Duración: en la IG PJ de la Provincia de Corrientes, bajo N° 02386 – Folio 02386 del L° VIII, T° III de S.R.L. – Año 2021, comunica la reducción de su capital social, según Balance Especial al 30/Noviembre/2021, aprobado y ratificado por

Asamblea de Reunión de Socios en forma unánime, con fecha 15 de Diciembre de 2.021. Capital Ajustado antes de la reducción: \$ 7.616.184,31. Importe reducido: \$ 3.704.066,22. Saldo Capital Ajustado Post Reducción: \$ 3.912.118,09. Patrimonio Neto antes de la Reducción: \$ 5.806.401,55. Reducción del Patrimonio Neto: \$ 2.823.893,83. Patrimonio Neto Post Reducción: \$ 2.982.507,72. Las oposiciones se recibirán en la sede social: Sita en calle 9 de Julio N° 987 de esta ciudad de Corrientes. De Lunes a viernes de 9 a 15 horas.

La Gerencia

María Cecilia Magaldi – Socia Gerente
I: 15/09 – V: 16/09



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar